



**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.
CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA SOCIAL
DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS**

ITEM I - LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400G A MAS

En la Oficina de la Unidad Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Maras, ubicado en la plaza de armas S/N, distrito de Maras, provincia de Urubamba y departamento de Cusco a los 15 días del mes de Junio del año 2023 siendo las 11:30 am. El comité de selección designado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2023-GM-MDM/U. de fecha 03 de Marzo del 2023, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA. Los mismos elaboran la presente acta a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES**, correspondiente según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CHRISTIAN SALLO CJUIRO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
		Suplente			
Primer Miembro	HENRRY JORGE LICONA CHACMANI	Titular		Dependencia:	U.F. DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
		Suplente	X		
Segundo Miembro	ROCIO ATAU NINAHUILLCA	Titular	X	Dependencia:	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
		Suplente			

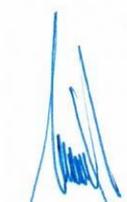
El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO. - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES. De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N.º	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	ESTADO	FECHA DE REGISTRO
1	20527702543	PROCESADORA DE ALIMENTOS EL EMPERADOR E.I.R.L.	VALIDO	2023-06-06 14:08:29.0
2	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	VALIDO	2023-06-06 17:10:45.0
3	20564494772	COMERCIALES Y DISTRIBUCIONES QORI D'LUCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VALIDO	2023-06-12 10:32:39.0
4	20603032498	ALIMENTOS AYNIPERU S.A.C.	VALIDO	2023-06-06 17:33:36.0
5	20604419825	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MIXSULACTY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INDUAL MIXSULACTY	VALIDO	2023-06-09 16:31:45.0
6	20607438715	PRODUCTOS NUESTRA TIERRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VALIDO	2023-06-06 14:12:34.0
7	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	VALIDO	2023-06-03 09:15:20.0

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ELECTRÓNICAS:

De igual forma se verifica en la plataforma del SEACE la presentación de oferta de los siguientes postores:


LIC CHRISTIAN SALLO CJUIRO
PRESIDENTE
DNI: 45853585


HENRRY JORGE LICONA CHACMANI
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE
DNI: 40687469


ROCIO ATAU NINAHUILLCA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
DNI: 70577153



MUNICIPALIDAD DE

MARAS

Sembrando el cambio...

Nro. ítem	Descripción de ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma Presentación
1	LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400G A MAS			
20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	13/06/2023	16:57:01	Electrónico
20604419825	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MIXSULACTY E.I.R.L.	13/06/2023	20:15:05	Electrónico

Como se detalla en el cuadro:

- **PARA EL ÍTEM I "LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400G A MAS":** Se registraron dos (02) propuestas electrónicas de los postores

SEGUNDO. - El comité de selección procede a realizar la revisión de documentos de admisión, según requerido en el CAPITULO II sus numeral 2.2. CONTENIDOS DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria:

ÍTEM I: "LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400G A MAS"

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	
	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L. RUC: 20527786461	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MIXSULACTY E.I.R.L. RUC: 20604419825
a) Anexo 01	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 02	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 03	CUMPLE	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario Vigente del Producto Ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA	CUMPLE	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA	CUMPLE	CUMPLE
g.1) Copia vigente del Certificado de fumigación o saneamiento ambiental de la planta de producción, que contenga mínimamente las actividades de Desinsectación, desratización, desinfección, limpieza, desinfección de reservorios de agua y limpieza de ambientes, expedida por una entidad autorizada por DIRESA/DISA/DIGESA	CUMPLE	CUMPLE
g.2) Copia del Certificado de inspección Técnico Productivo emitido por un organismo de inspecciones acreditado por INACAL	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 05	NO APLICA	NO APLICA
i) Anexo 06	CUMPLE	NO CUMPLE
REMYPE	SI	SI
EMPRESA INTEGRADA POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO	NO
RESULTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

NOTA: La empresa INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MIXSULACTY E.I.R.L. CON RUC: 20604419825 oferta leche evaporada entera marca Gloria de 395 g., la cual no cumple según las especificaciones técnicas del producto solicitado en las bases del presente procedimiento de selección, por ende, se da no admitida la oferta.

TERCERO. - Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el COMITÉ DE SELECCIÓN, procede a evaluar las ofertas conforme a los factores de evaluación prevista en las bases, de las propuestas

LIC CHRISTIAN SALLO QUIRO
PRESIDENTE
DNI: 45853585

HENRRY JORGE LICONA CHACMANI
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE
DNI: 40687469

ROCIO ATAU NINAHUILLCA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
DNI: 70577153



debidamente admitidos – CAPITULO IV, Factores de Evaluación obteniéndose los siguientes resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACION							
Postor	Oferta S/	Factor de Evaluación (Precio)	Valores Nutricionales	Condiciones De Procesamiento	Porcentajes De Componentes Nacionales	Preferencia De Los Consumidores Beneficiarios	TOTAL
		70 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	08 PUNTOS	02 PUNTOS	
AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L. RUC: 20527786461	93,312.00	70	10	10	08	00	98

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por el Postor Agroindustrias Latino EIRL, la misma que supera el valor estimado para el ítem 1, el comité remite la carta N° 002-2023-MDM-CS-PVL, solicitando el reajuste de precios; a lo que el Postor Agroindustrias Latino respondió mediante carta s/n, adjuntando el Anexo N° 06, cuyo monto reajustado es de S/ 92,880.00 (noventa y dos mil ochocientos ochenta y ocho con 00/100 soles), con lo que el comité procede a continuar con el acto de evaluación y calificación.

CUARTO. - Visto la Evaluación de ofertas realizadas, se procede a la determinación del puntaje final:

N.º	POSTOR	PUNTAJE DE FACTORES DE EVALUACIÓN	BONIFICACIONES	PUNTAJE TOTAL
			ANEXO 10: SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	
1	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L. RUC: 20527786461	98	4.9	102.9

QUINTO. – Visto el cuadro de EVALUACION se procede a CALIFICAR, de acuerdo al artículo 75 del Reglamento de la LEY de Contrataciones del Estado 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, se determina si los postores que pasaron a la siguiente etapa, cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases, llegando al siguiente:

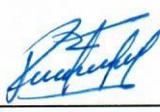
N.º	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L. RUC: 20527786461	CUMPLE	CALIFICA

SEXTO. – **RESULTADO DE LA CALIFICACION – ITEM I**

En conformidad a lo establecido en los Artículos 74º y 75º del Reglamento, el comité de selección a cargo del procedimiento de selección da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta; y otorga la buena pro del **ITEM – I LECHE EVAPORADA ENTERA DE TARRO DE 400G A MAS** a la empresa **AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.** Con **RUC: 20527786461** por un importe total de **S/. 92,880.00 (NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, incluye IGV; la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.


LIC CHRISTIAN SALLO CUJIRO
PRESIDENTE
DNI: 45853585


HENRRY JORGE LICONA CHACMAN
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE
DNI: 40687469


ROCIO ATAU NINAHUILLCA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
DNI: 70577153

ITEM II PAQUETE: MEZCLA DE HARINAS (QUINUA, KIWICHA, ARVEJA, CAÑIHUA, AJONJOLI Y MACA) EXTRUIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES; HOJUELA DE KIWICHA, QUINUA, MACA, AVENAY SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ELECTRÓNICAS – ITEM II:

De igual forma se verifica en la plataforma del SEACE la presentación de oferta de los siguientes postores:

Nro. Ítem	Descripción de Ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma Presentación
2	MEZCLA DE HARINAS (QUINUA, KIWICHA, ARVEJA, CAÑIHUA, AJONJOLI Y MACA) EXTRUIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES; HOJUELA DE KIWICHA, QUINUA, MACA, AVENAY SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.			
20604419825	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MIXSULACTY E.I.R.L.	13/06/2023	20:15:05	Electrónico

Como se detalla en el cuadro:

PARA EL ITEM II PAQUETE: MEZCLA DE HARINAS (QUINUA, KIWICHA, ARVEJA, CAÑIHUA, AJONJOLI Y MACA) EXTRUIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES; HOJUELA DE KIWICHA, QUINUA, MACA, AVENAY SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES: Se registro UNA (01) propuesta electrónica.

OCTAVO. - El comité de selección procede a realizar la revisión de documentos de admisión, según requerido en el CAPITULO II sus numeral 2.2. CONTENIDOS DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria:

ÍTEM II: "MEZCLA DE HARINAS (QUINUA, KIWICHA, ARVEJA, CAÑIHUA, AJONJOLI Y MACA) EXTRUIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES; HOJUELA DE KIWICHA, QUINUA, MACA, AVENAY SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES."

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MIXSULACTY E.I.R.L. RUC: 20604419825
g) Anexo 01	CUMPLE
h) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
i) Anexo 02	CUMPLE
j) Anexo 03	CUMPLE
k) Copia simple del Registro Sanitario Vigente del Producto Ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA	CUMPLE
l) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA	CUMPLE
g.3) Copia vigente del Certificado de fumigación o saneamiento ambiental de la planta de producción, que contenga mínimamente las actividades de Desinsectación, desratización, desinfección, limpieza, desinfección de reservorios de agua y limpieza de ambientes, expedida por una entidad autorizada por DIRESA/DISA/DIGESA	CUMPLE
g.4) Copia del Certificado de inspección Técnico Productivo emitido por un organismo de inspecciones acreditado por INACAL	CUMPLE
j) Anexo 05	NO APLICA
k) Anexo 06	CUMPLE
REMYPE	SI
EMPRESA INTEGRADA POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO
RESULTADO	ADMITIDO



NOVENO. - Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el COMITÉ DE SELECCIÓN, procede a evaluar las ofertas conforme a los factores de evaluación prevista en las bases, de las propuestas debidamente admitidos – CAPITULO IV, Factores de Evaluación obteniéndose los siguientes resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACION							
Postor	Oferta S/	Factor de Evaluación (Precio)	Valores Nutricionales	Condiciones De Procesamiento	Porcentajes De Componentes Nacionales	Preferencia De Los Consumidores Beneficiarios	TOTAL
		68 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	02 PUNTOS	
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MIXSULACTY E.I.R.L. RUC: 20604419825	52,920.00	68	10	10	10	00	98

DECIMO. - Visto la Evaluación de ofertas realizadas, se procede a la determinación del puntaje final:

N.º	POSTOR	PUNTAJE DE FACTORES DE EVALUACIÓN	BONIFICACIONES	PUNTAJE TOTAL
			ANEXO 10: SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	
1	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MIXSULACTY E.I.R.L. RUC: 20604419825	98	4.9	102.9

DECIMO PRIMERO. – Visto el cuadro de EVALUACION se procede a CALIFICAR, de acuerdo al artículo 75 del Reglamento de la LEY de Contrataciones del Estado 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, se determina si los postores que pasaron a la siguiente etapa, cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases, llegando al siguiente:

N.º	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L. RUC: 20527786461	CUMPLE	CALIFICA

DECIMO SEGUNDO. – RESULTADO DE LA CALIFICACION

En conformidad a lo establecido en los Artículos 74º y 75º del Reglamento, el comité de selección a cargo del procedimiento de selección da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta y otorga la buena pro del **ÍTEM II: “MEZCLA DE HARINAS (QUINUA, KIWICHA, ARVEJA, CAÑIHUA, AJONJOLI Y MACA) EXTRUIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES; HOJUELA DE KIWICHA, QUINUA, MACA, AVENAY SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.”** a la empresa **INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MIXSULACTY E.I.R.L.**

Con RUC: 20604419825 por un importe total de **S/. 52,920.00 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES)**, incluye IGV; la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 15:00 pm horas del 16 de junio del 2023; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.


LIC CHRISTIAN SALLO QUIRO
PRESIDENTE
DNI: 45853585


HENRRY JORGE LICONA CHACMANI
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE
DNI: 40687469


ROCIO ATAU NINAHUILLCA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
DNI: 70577153